



EXPEDIENTE DE CONTRATO 89/2024 CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO OBRA REPARACIÓN Y RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LA CALLE SAN JOSÉ. ASOCIADO AL 64.2021 PPOYS 2022_2023.

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de *Obras* por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario (con Mesa de Contratación)

Fecha de iniciación: 04/06/2024

Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
64/2021	Aprobación del proyecto por la Alcaldía del Ayuntamiento de El Valle, para la reparación y renovación de servicios urbanísticos de la calle San José de Restábal, El Valle. 2022/2/ppoys-165/1 PPOYS 2022_2023_ C SAN JOSE Y C GENERALIFE	353_2023	21/11/2023

Necesidad a satisfacer:

El Ayuntamiento de El Valle es beneficiario del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023 de Diputación de Granada, por Resolución de 30.06.2022 de Diputación de Granada se aprobó la siguiente actuación, con cargo a la misma:

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
2022/2/PPOYS-165/1 REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LA CALLE SAN JOSÉ DE RESTÁBAL, EL VALLE	78.441,24 €	-	78.441,24 €

Con la contratación de la obra 2022/2/PPOYS-165/1 se satisface la necesidad de la reparación y renovación de servicios urbanísticos de la calle San

Código Seguro De Verificación	A6PkUK+7REpyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	05/06/2024 09:29:32
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





José de Restábal, El Valle, objeto del contrato.

Según el PPT, la solución adoptada propone la modificación de los pavimentos de la calzada y de la morfología del vial, configurando una plataforma única en los tramos en los que es posible, con acera a ambos lados.

De este a oeste se mantiene la escalera paralela a la fachada y se prolonga la acera elevada, eliminando la escalera y la rampa transversales. Se elimina también el siguiente escalonado de la acera y se dispone una rampa de poca pendiente. Desde este punto la acera queda elevada con respecto a la calzada, al igual que ocurre en el estado actual, reduciéndose esta diferencia de cota hacia el oeste hasta configurar una plataforma única; la cota de los accesos existentes a las viviendas así lo requiere.

Se elimina la escalera exterior cercana a la primera intersección, disponiendo una escalera paralela a la acera, una plataforma horizontal de 1,20 m para facilitar el acceso a la vivienda y una rampa con una pendiente del 12,25 % que viene condicionada por el trazado de la calle y la diferencia de cota existente. En la intersección con la calle transversal se propone retrasar el arranque de la pendiente, dando así continuidad a la plataforma única en el espacio de la acera.

La escalera del extremo oeste se elimina. Su función era posibilitar el acceso al edificio desde la cota superior de dicha escalera, pero este acceso ya no existe. Se propone una pequeña escalera, seguida de una plataforma horizontal y una rampa para hacer accesible la entrada al edificio que se mantiene desde la calle San José.

Se ejecutarán nuevas instalaciones de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, soterrando las redes generales de baja tensión, alumbrado público y telefonía. Se incorporará también una tubería de alcantarillado para la recogida de aguas pluviales, conectándose a los pozos existentes.

La intervención no supone modificar el trazado de la calle ni alterar su rasante más que en lo que se refiere a mejorar el encuentro con los viales colindantes.

La solución adoptada propone la pavimentación de la nueva acera y de la calzada de acuerdo con una misma solución con solera de hormigón de 15 cm de espesor, armada con mallazo electrosoldado de 5 mm de diámetro y en cuadrícula de 150x150 mm.

La acera norte se pavimentará con baldosas de terrazo en relieve recibidas con mortero de cemento, sobre una losa de hormigón en masa de 10 cm de espesor.

Código Seguro De Verificación	A6PkUK+7REpyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	05/06/2024 09:29:32
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La rigola para recogida de aguas pluviales se ejecuta con pavimento de canto rodado de tamaño 50/80 mm sobre una solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor.

Las líneas de encintado que separan las aceras de la calzada se resuelve con una fila de adoquín de hormigón de 20x10x6 cm en los lugares en los que es posible disponer la plataforma única. Donde la acera queda elevada se utiliza bordillo prefabricado de hormigón de 14x20 cm.

Características del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCIÓN	
Objeto del contrato: Obras de reparación y renovación de servicios urbanísticos de la calle San José de Restábal-El Valle. 2022/2/PPOYS-165/1	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:450000000	
Valor estimado del contrato: 75.583,05€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:62.465,33€	IVA%:13.117,72€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 75.583,05€	
Duración de la ejecución: 3 MESES (desde la firma del contrato)	Duración máxima: 3 MESES

Lotes: NO HAY DIVISIÓN POR LOTES

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En El Valle, a fecha de la firma electrónica.
El Alcalde - Presidente
Fdo. Antonio Ruiz Garrido

Código Seguro De Verificación	A6PkUK+7REpyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	05/06/2024 09:29:32
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

